

Contra las Bases Definitivas, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la exposición del presente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pescueza, de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 35, de 26 de marzo de 2002) en relación con el art. 115 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo establecido en el art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, que todo Recurso cuya Resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, si se deposita en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura, la cantidad que estime necesaria para sufragar los costes de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados.

El Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, acordará, al resolver el citado Recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial de dicho Recurso.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2005 del comienzo de los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de concentración parcelaria de “Talaván II” en la provincia de Cáceres.

Acordada por Decreto 3/2003, de 14 de enero (D.O.E. nº 9, de 21 de enero de 2003) la Concentración Parcelaria de Talaván II, Cáceres, una vez terminados los trabajos cartográficos previos y expuestos los mismos al público, se anuncia que la investigación de la propiedad, dará comienzo a partir de la publicación de este aviso en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que a

partir de la indicada fecha presenten a los funcionarios del Servicio de Ordenación de Regadíos, los títulos inscritos en que se funden sus derechos y declaren en todo caso los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a los mismos.

Igualmente se advierte, que las fincas cuyos propietarios no aparecieran durante este periodo, serán consideradas de desconocidos y se les dará el destino señalado en el art. 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales que procedan, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de la citada falsedad u omisión.

Los trabajos de Concentración afectan a las parcelas comprendidas en la Zona de Talaván II, Cáceres, cuyo perímetro se determina en el art. 2 del Decreto 3/2003, de 14 de enero, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de Talaván II. Dicho perímetro, podrá ser modificado en los términos del art. 172-b de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2005 sobre notificación del trámite de audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 21 de noviembre de 2005, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Cordobilla de Lácara”, cuya titularidad ostenta D. Manuel Rodríguez Fernández.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 21 de noviembre de 2005, del término municipal de Cordobilla de Lácara, con nº de registro 380001, cuya titularidad ostenta D. Manuel Rodríguez Fernández, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado dispone de un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

En relación a la explotación porcina de su propiedad "El Cuadrado", ubicada en el término municipal de Cordobilla de Lácara, inscrita con el número de registro 380001, se le comunica que:

Según informe de la oficina veterinaria de zona y según los datos informáticos obrantes en esta Sección de Patología Porcina, la misma se encuentra sin actividad en un periodo superior a dos años, por lo que si en el plazo de 10 días no aporta causa de fuerza mayor se procede a su baja en el Registro de Explotaciones Porcinas según lo establecido en el art. 3.7 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo. En Mérida a 21 de noviembre de 2005. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo. Fernando Martínez-Pereda Soto.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 5 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000532-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 20,000 / 400,000 |
| | 13,200 / 230,000 |

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Herrerueta. C/ Hernán Cortés.

Presupuesto en euros: 7.292,90.

Presupuesto en pesetas: 1.213.436.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000532-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 5 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000150-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 2 | 20,000 / 400,000 |
| | 13,200 / 230,000 |

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Cáceres. C/ Sánchez Herrero.

Presupuesto en euros: 22.573,56.

Presupuesto en pesetas: 3.755.924.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000150-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de